



Córdoba,

19 SEP 2019

VISTO:

La Resolución Decanal N° 659/2019 de fecha 24 de junio de 2019, en la cual se dispuso al estudiante Tomás Cortes Doña como integrante del Cuadro de Honor de la Facultad de Derecho;

Y CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución se ha cometido un error material involuntario al consignar el apellido del estudiante Tomás Cortes Doña;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la Resolución Decanal 659/2019;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1°: Modificar el art. 1° de la Resolución Decanal N°659 de fecha 24 de junio de 2019 de la siguiente manera: donde dice “Cortez Doña, Tomás”, debe decir “Cortes Doña, Tomás”.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, pase a Secretaría Académica, Dirección General de Enseñanza, Dirección de Oficialía, comuníquese y oportunamente archívese.

Resolución N°:

WILFRIDO COLLA
Zona de Legales, 1000
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1069

DR. GUILLERMO BARRERA GUTIERREZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA